

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2476 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot Garcia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 81/2014-MJ, sobre declaración de concurso de la mercantil MEDITERRANEAN DRINKS ALICANTE, S.L., con domicilio en calle Barrella, n.º 6, 1.º A, de Mutxamel, Alicante. Inscrita al tomo 1568, folio 34, hoja A-19855 y CIF B-03834991, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.
2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en sentencia firme de calificación.
3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.
4. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.
5. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.
6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente.

Alicante, 29 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180000629-1